ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.642/2011

En sesión plenaria ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de febrero de 2011 fue aprobado inicialmente el expediente 01/2011 de modificación presupuestaria mediante la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en art.

169-170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), por plazo de quince días hábiles durante los cuáles los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado ningún tipo de reclamación o alegación al mismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benamejí a 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.